



ORDENA REINTEGRO DE FONDOS

DECRETO ALCALDICIO N° 6.704 /

QUILLÓN, 18 de diciembre de 2024.-

VISTOS:

1. Memorándum N° 759 de fecha 16.12.2024, de la Dirección de Desarrollo Comunitario;
2. Decreto Alcaldicio N° 4.043 de fecha 11.07.2023, que aprueba convenio para para la ejecución del programa **SERVICIO DE APOYO PARA PERSONAS MAYORES EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN Y AYUDAS TEMPRANAS**;
3. Decreto Alcaldicio N° 6.563 de fecha 06.12.2024, que delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios que indica;
4. Decreto Alcaldicio N° 6.551 de fecha 06.12.2024, que nombra a don Felipe Catalán Venegas como Alcalde de la comuna de Quillón;
5. Decreto Alcaldicio N° 7.640 de fecha 07.12.2023, que aprueba el presupuesto municipalidad para el año 2024;
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **ORDENESE** el reintegro de fondos excedentes correspondiente a la ejecución del programa **SERVICIO DE APOYO PARA PERSONAS MAYORES EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN Y AYUDAS TEMPRANAS**, por un monto de **\$21.517.655.-** (veintiún millones quinientos diecisiete mil seiscientos cincuenta y cinco pesos), de acuerdo al convenio aprobado por decreto alcaldicio N°4.043 de fecha 11 de julio de 2023.
2. **TRANSFIERASE** el monto mencionado en el punto anterior a la Tesorería General de la Republica.
3. **REMITASE** copia del presente decreto a la Dirección de Administración y Finanzas, para que efectúe el reintegro correspondiente, de acuerdo a su naturaleza.

ANOTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ANDRÉS GAJARDO ÁVILA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

DISTRIBUCION:

- ADM. MUNICIPAL
- D.A.F.
- DIDECO
- D. CONTROL
- ARCHIVO SECMU